



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 63 /23 -

D.E.M

San Jaime de la Frontera, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de recomponer los salarios de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 10% a partir del mes de septiembre del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos ocho meses, lo que sumado a los aumentos salariales anteriores la actualización de los mismos a la fecha sería de un 77%, es decir un aumento total similar a la evolución de la inflación en lo que va del año,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los Trabajadores Municipales (Planta Permanente), Funcionarios y Concejales, de un diez por ciento (10%), aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, conforme al Anexo I que forme parte del presente, a partir del mes de septiembre del corriente.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos. -


Alma C. Solís
Secretaría Gob y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 63 /23 – D.E.M.

ANEXO I

Septiembre/2023

Categ.	Básico	Relac. Porcentual
1	\$ 142.248,32	2,0720
2	\$ 125.771,70	1,8320
3	\$ 114.914,91	1,6738
4	\$ 103.528,24	1,5080
5	\$ 101.524,44	1,4295
6	\$ 88.376,65	1,2873
7	\$ 77.611,87	1,0982
8	\$ 71.797,12	1,0458
9	\$ 70.217,88	1,0228
10	\$ 68.652,65	1,0000

Mínimo de Bolsillo: \$ 113.456,50

Alba S. Coll
Secretaría Oco y Hacienda Municip.
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera